

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Economía y Hacienda

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/000403

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Consultoría y desarrollo informático de componentes y servicios de automatización e hiperautomatización de la contratación electrónica (e-procurement)

**OBJETO DEL CONTRATO:** Realización de servicios de consultoría y desarrollo de componentes y servicios de automatización e hiperautomatización de la contratación administrativa electrónica en la Junta de Castilla y León.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Informática

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Ignacio Ferreras Plaza, Coordinador de Servicios
Secretario	Gerardo Marcos Gomez, Jefe de Servicio
Asesoría jurídica	Luis Vaquero Gómez, Letrado Jefe
Intervención delegada	Juan José González Giralda, Interventor Delegado
Vocal	Juan Carlos Martín Pérez, Técnico
Vocal	M <sup>a</sup> Caridad de Diego Hernando, Técnico

#### Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Jorge Martínez Fernández, Jefe de Servicio
Secretario	Julia Henar Sanz Vela, Técnico de Gestión
Asesoría jurídica	Elena Fernández Calvo, Virginia de la Fuente Herrero, Letradas
Intervención delegada	M <sup>a</sup> Angeles Maestro Rodríguez; Rafael Santos González, Interventores Adjuntos
Vocal	Paloma González Díez, Técnico
Vocal	Estefanía Nalda Otero, Jefa de Servicio



## **RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN NOMINATIVA MESA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en los que se regulan las Mesas de contratación.

Considerando que la Secretaría General es competente para designar a los miembros de las Mesas de contratación, de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

### **RESUELVO**

Designar como componentes de la Mesa de contratación, a los miembros que aparecen en el encabezado.

